



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	17 de noviembre de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 328 de 2023

Sentencia número 289 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00199
Dpto.	Municipio		Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Maria Gladys Urrego Parra.											
Identificación		CC N° 43.262.207											
Dirección de notificación		Calle 54 N° 45-63, Medellín.											
Correo electrónico		franklisaza@hotmail.com											
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Franklin Anderson Isaza Londoño.											
Identificación		CC. 8.356.462 y TP. 176.482 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 15 N, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		310 377 52 97											
Correo electrónico		franklisaza@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos apoderado sustituta Junta Regional de Antioquia													
Nombres y apellidos		Oscar Díaz Serna.											
Identificación		CC. 71.642879 y TP. 52511del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 47 N° 52-70, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		312 297 20 82											
Correo electrónico		oscdgond@hotmail.com											

1. Tramite.

Practica de pruebas
Sin pruebas para practicar.

Alegatos de conclusión

Sí.

2. Juzgamiento.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Resuelve

Primero. Absolver a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, de todas las pretensiones formuladas por la Sra. Maria Gladys Urrego Parra.

Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.

Tercero. Condenar a la Sra. Maria Gladys Urrego Parra, a pagar las costas del proceso a Colpensiones y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de (\$1.160.000) a favor de cada demandada.

Cuarto. Ordenar de manera ultra petita a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y por las razones expuestas en parte motiva, que una vez le sea solicitada por la Sra. Maria Gladys Urrego Parra, la pensión de invalidez con la documentación requerida para ello, incluyendo copia del dictamen emitido para este proceso por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, y que da cuanta de pérdida de capacidad laboral del 51,64% estructurada el 15/02/2022 y acorde con la historia laboral actualizada al 16/04/2021 aportada por Colpensiones al proceso, proceda dentro del término legal a reconocerle el derecho a la pensión de invalidez y proceder al pago de la misma.

Lo resuelto se notifica en estrados.

Recursos

El apoderado judicial de la parte demandante, interpone y sustentan recurso de apelación, en contra de la sentencia proferida por el Despacho, la apoderada de Colpensiones lo interpone de manera parcial. Se conceden dichos recursos y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	17 de noviembre de 2023	Hora:	9:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00199
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Franklin Anderson Isaza Londoño.
CC. 8.356.462 y TP. 176.482 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Asistió

Oscar Díaz Serna
CC. 71.642879 y TP. 52511del C.S. de la J.
Apoderado Junta Regional de Calificación de Invalidez.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario